



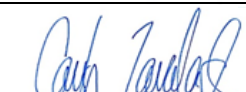


**GRUPOS DE INVESTIGACIÓN**

**LINEAMIENTO**

Elaborado por:	Susan Mery Medina Canzio <b>Responsable de Promoción de la Investigación - DGIDI</b>	
Revisor por:	Helbert Rubén Borja García <b>Responsable de Integridad Científica y Vigilancia</b>	
Revisado por:	Hela Jaime Castillo <b>Especialista del Sistema de Gestión de Calidad</b>	
Revisado por:	Percy Manuel Mayta Tristán <b>Director de Gestión de Proyectos y Promoción de la Investigación</b>	
Aprobado por:	Carlos Braxtzo Phil Zavalaga Reyes <b>Director General de Investigación, Desarrollo e Innovación</b>	



Documento	DGI-GPI-POL-01
Fecha	01/07/2020
Versión	1.0

## CONTENIDO

1. OBJETIVO.....	2
2. ALCANCE.....	2
3. DOCUMENTOS A CONSULTAR.....	2
4. INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA .....	2
5. LINEAMIENTOS GENERALES .....	2
6. LINEAMIENTOS ESPECÍFICOS.....	4
7. CONTROL DE CAMBIOS .....	10
8. ANEXOS .....	11
ANEXO 1: SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN DE GRUPO DE INVESTIGACIÓN .....	11
ANEXO 2: FICHA DE INFORMACIÓN DEL GRUPO DE INVESTIGACIÓN .....	12
ANEXO 3: EJEMPLO DE CARTA DE PRESENTACIÓN .....	15
ANEXO 4: FICHA DE INFORMACIÓN DEL GRUPO DE INVESTIGACIÓN .....	16

Documento	DGI-GPI-POL-01
Fecha	01/07/2020
Versión	1.0

## 1. Objetivo

El presente documento establece las normas específicas para la conformación, registro, evaluación y soporte de los grupos de investigación de la Universidad Científica del Sur.

## 2. Alcance

El presente documento se sustenta en la Ley Universitaria N° 30220 y en el Documento de Investigación vigente (IND-GEI-REG-01) de la Universidad Científica del Sur, así como en las normativas creadas para los concursos de investigador asociado, fondos internos y las relacionadas con proyectos de investigación y está dirigido a los grupos de investigación de la Universidad Científica del Sur.

## 3. Documentos a consultar

3.1. (IND-GEI-REG-01) Documento de Investigación.

3.2. Ley Universitaria N° 30220.

## 4. Información Complementaria

4.1. No aplica.

## 5. Lineamientos generales

5.1. Se denomina *grupos de investigación* a las unidades básicas de organización de las actividades de investigación científica, social y desarrollo tecnológico de la universidad. Están conformados por equipos que realizan investigación, desarrollo o innovación en una temática determinada e incluyen una o más disciplinas relacionadas, además de una o más líneas de investigación. Por otro lado, forman o entrenan a estudiantes para ejercer la investigación, por lo que cuentan siempre con tesis activos dentro del grupo. Son grupos conformados por (i) un líder del grupo de investigación, (ii) un equipo de investigadores, que puede incluir investigadores titulares, asociados, adjuntos, visitantes o colaboradores, así como docentes, y (iii) un equipo de personas en formación (tesis y/o estudiantes. Estos grupos deben dedicarse a estudiar temas comprendidos dentro de las líneas de investigación de la universidad, relacionados con el desarrollo e innovación a nivel regional, nacional y global, en concordancia con el capítulo 8 del Documento de Investigación de la Universidad Científica del Sur.

Documento	DGI-GPI-POL-01
Fecha	01/07/2020
Versión	1.0

**5.2.** Glosario de definiciones del presente documento:

- a) **Investigador titular:** Es el investigador con contrato de dedicación exclusiva a temas de investigación, bajo supervisión de la DGIDI.
- b) **Investigador asociado:** Es el investigador que ha sido reconocido a través de un concurso de la DGIDI.
- c) **Investigador adjunto:** Es el investigador contratado para un proyecto de investigación de la universidad con fondos concursables externos.
- d) **Investigador colaborador:** Es el investigador externo a la universidad que participa en el grupo de investigación de la DGIDI o de las carreras/programas académicos. Es recomendable que sea un investigador de centros de investigación de ámbito internacional.
- e) **Investigador visitante:** Es el investigador externo a la universidad que colabora con investigaciones mediante pasantías o proyectos específicos.
- f) **Docente:** Es uno de los investigadores que dicta clases en la universidad a tiempo parcial o completo.
- g) **Tesista:** Es el estudiante o egresado, prioritariamente de la Universidad Científica del Sur, que desarrolla una tesis de pregrado o posgrado para obtener el título profesional o grado académico. La tesis de este, si forma parte de un grupo de investigación, debe ser un artículo científico o de desarrollo tecnológico.
- h) **Voluntario:** Es el estudiante o egresado, prioritariamente de la Universidad Científica del Sur, que se entrena en labores de investigación y al finalizar entrega un informe de labores.

**5.3.** Los casos o situaciones no previstos en el presente documento serán resueltos por el Director General de Investigación, Desarrollo e Innovación, previa presentación del caso por parte de la Coordinación de Promoción de la Investigación.

**5.4.** Este documento entrará en vigencia a partir de la fecha de su aprobación, mediante Resolución de la Dirección General de Investigación, Desarrollo e Innovación.

Documento	DGI-GPI-POL-01
Fecha	01/07/2020
Versión	1.0

## 6. Lineamientos Específicos

### 6.1. Conformación de los grupos de investigación:

Los grupos de investigación deben estar conformados por:

- **Un líder del grupo de investigación:** Es quien conducirá el grupo de investigación y será el responsable por su desarrollo científico, vigilará por las buenas prácticas de investigación (integridad científica), buscará los fondos de investigación y fomentará el crecimiento de su equipo.
- **Un equipo de investigadores:** Quienes desarrollarán y apoyarán la investigación, así como la formación de tesis y voluntarios. Deben ser al menos dos miembros y uno de ellos debería tener grado de doctor o ser reconocido como investigador Renacyt. Además, deberán participar en las actividades de capacitación, desarrollo y formación del grupo.
- **Un equipo en formación:** Integrado por los tesis (egresados o estudiantes) y voluntarios, que serán formados en el desarrollo de sus habilidades de investigación con el fin de realizar sus tesis o entrenamientos según corresponda. Deben contar con al menos tres miembros de la Universidad Científica del Sur y pueden participar también estudiantes o egresados de otras instituciones.
- Todos los grupos deberán tener miembros de ambos géneros; no debe permitirse ningún tipo de discriminación por identidad, orientación, raza, nivel económico, nacionalidad u otro motivo.

### 6.2. Registro de los grupos de investigación:

Los grupos de investigación serán registrados en la Dirección General de Investigación, Desarrollo e Innovación (DGIDI) luego de la evaluación y categorización inicial (capítulos IV y V). Cada miembro del equipo de investigadores deberá ser respaldado por el director de su carrera, programa académico o de la DGIDI. Esta última los registrará mediante una resolución de aprobación por un periodo de tres (03) años, previa evaluación. Cada grupo se adscribirá al menos a una carrera o programa académico de posgrado de la universidad de la siguiente manera:

Documento	DGI-GPI-POL-01
Fecha	01/07/2020
Versión	1.0

- **Adscripción principal:** Cuando la mayoría de los investigadores del grupo pertenezcan a una carrera o programa académico determinado.
- **Adscripción secundaria:** Referida a la carrera o programa académico que respalda a cada investigador. Puede ser más de una.

### 6.3. Requisitos de los grupos de investigación:

Los grupos de investigación deben contar con un nombre único que permita identificar el campo de investigación que desarrollará. Estarán conformados por, al menos, dos investigadores experimentados (titulares, asociados o con calificación Renacyt por Concytec) y tres investigadores en formación, todos con tesis activas, e incorporar a hombres y mujeres. La estructura debe cumplir lo siguiente:

- **Investigador líder del grupo de investigación:** Es un investigador titular o asociado de la universidad que demuestre experiencia en el tema de desarrollo o tenga la calificación Renacyt por el Concytec<sup>1</sup> y publicaciones vinculadas al tema en los últimos cinco años. Cada investigador solo puede liderar un grupo de investigación.
- **Equipo de investigadores:** Son investigadores titulares, asociados, adjuntos o docentes de la universidad que investiguen el tema a tratar; además, pueden incluir a investigadores externos, ya sean colaboradores o visitantes. Al menos uno de ellos debería tener grado de doctor, estar cursando un curso de doctorado o ser investigador Renacyt. Todos deben contar con experiencia mínima de dos años en investigación dentro del tema a desarrollar o alguna publicación relacionada. Entre todos los participantes del grupo, deben tener al menos tres (03) publicaciones en revistas Scopus/WoS/SciELO publicadas en los últimos tres (03) años.
- **Equipo en formación:** Conformado por tesis y voluntarios, quienes deben ser guiados o asesorados directamente por al menos uno de los miembros del equipo de investigadores o por el líder. Todos deberán ser formados en labores y habilidades de investigación dentro del tema del grupo, así como en integridad científica. Los tesis podrán ser estudiantes o egresados de pregrado o posgrado que estén desarrollando una tesis, preferentemente en las modalidades de tipo

<sup>1</sup> O que haya postulado en la última convocatoria de registro de Renacyt o su equivalente, según la normativa nacional. Excepcionalmente, un investigador Renacyt que no sea investigador asociado o titular podrá liderar un grupo previa comunicación y autorización de la DGIDI.

Documento	DGI-GPI-POL-01
Fecha	01/07/2020
Versión	1.0

artículo científico o solicitud de patente para los miembros de la universidad. Los externos deben presentar el compromiso de la publicación de la misma, así como el registro del proyecto de tesis en la DGIDI. Los voluntarios y tesistas tendrán una capacitación inicial dentro del grupo en aspectos técnicos relacionados con el tema de investigación y obtener una certificación de conducta responsable en investigación. Al menos, tres de ellos deben ser de la Universidad Científica del Sur. Los participantes externos (tesistas o voluntarios) deberán incluir la afiliación del grupo de investigación en los productos vinculados a su participación dentro del grupo.

- **Para la postulación:** El líder del grupo deberá llenar la ficha de postulación y entregarla a la DGIDI, mencionando el ORCID y el perfil Renacyt CTI-Vitae (nacionales) o equivalente (para extranjeros), todos en vigencia y para cada miembro del grupo, junto con una carta de presentación de cada uno. Las cartas de presentación de los miembros del equipo de investigación y del líder deberán presentarse de forma virtual y deben ser dirigidas a la DGIDI cumpliendo lo siguiente:
  - a) Si los investigadores son de la universidad: la carta deberá ser emitida por el director de carrera, para los que estén incorporados en pregrado; por el director de facultad, para los programas académicos de posgrado; y por el director de la DGIDI, para el personal de investigación.
  - b) Si los investigadores son externos o en formación: las cartas serán emitidas solo por el líder del grupo de investigación.

#### **6.4. Evaluación de los grupos de investigación:**

- El líder de cada grupo de investigación deberá llenar la solicitud de inscripción y la ficha de información del anexo 1, que será proporcionada por el responsable de Promoción de la Investigación. La postulación se hará mediante una aplicación diseñada por la DGIDI. Las convocatorias se lanzarán en los meses de julio y diciembre de cada año.
- La DGIDI verificará la solicitud y evaluará la ficha de postulación del grupo de investigación. La ficha debe ser acompañada por las cartas de presentación de cada uno de los miembros del equipo de investigación y del líder. Los datos de cada miembro del equipo a evaluar estarán descritos en el perfil Renacyt CTI-Vitae o equivalente para investigadores extranjeros y en la ficha de postulación. Tras la

Documento	DGI-GPI-POL-01
Fecha	01/07/2020
Versión	1.0

evaluación de la documentación, la Coordinación de Promoción de la Investigación comunicará la fecha para una exposición oral y después de ello se notificará la decisión final al líder del grupo y al equipo de investigadores.

- Finalizada la solicitud, la DGIDI evaluará al grupo de investigación en un periodo no mayor a treinta (30) días hábiles. Así mismo, citará al grupo de investigación a una exposición oral de 20 minutos para exponer sus metas y proyecciones en la línea de investigación (la presentación será en formato libre, conducida por el líder del grupo).
- Los aspectos por evaluar al inicio de las actividades del grupo, y cada tres (03) años, se establecerán a partir de la ficha de inscripción en base a los perfiles de los investigadores, los cuales se ponderarán del 0 al 100%, según las siguientes categorías de evaluación:
  - a) **Producción científica y de innovación:** número de artículos publicados en revistas indizadas (categorizadas por el cuartil, tipo de publicación, colaboración internacional, corresponsalía), capítulos de libros o libros con revisión por pares, patentes solicitadas, prototipos y otros vinculados a la temática del grupo (35%).
  - b) **Adquisición de fondos:** número de fondos concursables tanto internos como externos a los que se ha postulado, montos obtenidos en financiamiento (15%).
  - c) **Formación de recursos humanos:** número de trabajos de bachiller y tesis vinculados a la temática del grupo que fueron publicados en: repositorio institucional, en revistas científicas o divulgadas en medios (15%).
  - d) **Visibilidad:** notas periodísticas, presencia en eventos nacionales o internacionales, actualización del contenido en la web, mantenimiento y actualización de perfiles de los miembros de los grupos (15%).
  - e) **Proyectos registrados:** número de proyectos registrados en la DGIDI como investigador principal, tesis o parte del equipo de investigación, vinculados a la temática del grupo. Y proyectos nacionales e internacionales donde el grupo de investigación participe como líder, como asociado o como colaborador (10%).
  - f) **Participación en congresos o eventos nacionales e internacionales:** número de trabajos aceptados, así como invitaciones a ponencias como disertantes (10%).



Documento	DGI-GPI-POL-01
Fecha	01/07/2020
Versión	1.0

- Luego de la evaluación los grupos se clasificarán en las siguientes categorías:
  - a) **Categoría A:** Grupo de investigación de excelencia (puntaje de 90 a 100 %), liderado por un investigador con amplia experiencia en el tema y que cuenta con al menos cinco publicaciones en el tema de impacto internacional en los últimos dos años. Que se encuentre afiliado a un laboratorio o a una unidad de investigación para desarrollar sus labores y con financiamiento externo en marcha, así como colaboración internacional. Además de cumplir con los requisitos de conformación, debe desarrollar de forma consolidada una línea de investigación que contemple acciones formativas.
  - b) **Categoría B:** Grupo de investigación consolidado (puntaje de 60 a 90 %), liderado por un investigador de la universidad con amplia experiencia en investigación. El grupo debe contar con al menos cinco publicaciones en el tema en los últimos cinco años, con proyectos en marcha, al menos uno con financiamiento externo, y tener un plan de unión a una unidad de investigación en coordinación con su programa académico o carrera profesional. Además de cumplir con los requisitos de conformación, debe desarrollar una línea de investigación destinada a consolidarla y contemplar acciones formativas.
  - c) **Categoría C:** Grupo en desarrollo (puntaje de 40 a 60 %) liderado por un investigador o docente con experiencia en investigación. El grupo debe contar con al menos dos publicaciones en el tema en los últimos cinco años y tener al menos un proyecto a desarrollar, además de cumplir con los requisitos de conformación.
- El respaldo y reconocimiento al grupo de investigación será de tres (3) años consecutivos, los grupos serán registrados en la DGIDI, adscritos a las carreras y/o programas académicos en las modalidades de afiliación principal o secundaria y serán clasificados según el artículo 13. Los grupos podrán pedir una reevaluación de su categoría mediante una solicitud del líder en cualquiera de las convocatorias generadas por la Coordinación de Promoción de la Investigación a partir de los 11 meses de su categorización.
- Los grupos podrán registrarse o renovar su clasificación cada año y su reconocimiento cada 3 años, según lo siguiente:

Documento	DGI-GPI-POL-01
Fecha	01/07/2020
Versión	1.0

- a) **Registro.** Un grupo que cuenta con el puntaje requerido para ser calificado en categoría C, B o A.
  - b) **Rechazo de registro.** El grupo no alcanzó el puntaje mínimo requerido para la categoría C. Podrá presentarse nuevamente para la siguiente convocatoria.
  - c) **Permanencia.** Un grupo clasificado en cualquier categoría mantendrá su clasificación si cumple todos los requisitos que especifica la correspondiente categoría.
  - d) **Promoción.** Un grupo clasificado en las categorías B o C puede ascender a una clasificación superior si cumple con los puntajes requeridos.
  - e) **Descenso.** Un grupo de categoría A o B podría descender a la clasificación inmediata inferior si no obtiene los puntajes correspondientes para permanecer en su categoría.
  - f) **Descalificación.** Aplica a todo grupo de la categoría C que luego de tres años no logra alcanzar los puntajes necesarios para ser considerado en la categoría B. Con ello se desactiva el grupo.
- En caso de detectarse falsedad en la información brindada por el grupo durante su proceso de evaluación, será sancionado, y el caso lo resolverá el Comité de Integridad Científica de la DGIDI.

#### **6.5. Soporte a los grupos de investigación:**

Tanto la DGIDI como las facultades y carreras profesionales facilitarán la gestión y el acceso a sus instalaciones y otras facilidades de la universidad para la investigación, previa coordinación.

Los grupos de investigación tendrán acceso a:

- a) Correos institucionales de dominio @científica.edu.pe, espacios comunes de investigación previa coordinación, acceso a las plataformas virtuales y a los recursos de la biblioteca.
- b) Puntos extra, prioridad y/o exclusividad en los concursos de fondos internos de la DGIDI, facilidades para la publicación (pago de derechos de publicación, corrección de estilo al inglés) y fondos para participación en eventos científicos.
- c) Un espacio en la web de investigación de la universidad.
- d) Prioridad en las postulaciones a fondos externos.
- e) Paquete de capacitaciones para mejorar las competencias de investigación de sus miembros.

Documento	DGI-GPI-POL-01
Fecha	01/07/2020
Versión	1.0

---

## 7. Control de Cambios

---

Revisión	Descripción del Cambio
-	-

Documento	DGI-GPI-POL-01
Fecha	01/07/2020
Versión	1.0

## 8. Anexos

### ANEXO 1: SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN DE GRUPO DE INVESTIGACIÓN

Lima, \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 202\_

Señor

PERCY MANUEL MAYTA TRISTÁN

Director de Gestión de Proyectos y Promoción de la Investigación

Universidad Científica del Sur

Presente. –

De mi consideración:

Es muy grato dirigirme a usted para presentar la postulación a inscripción y evaluación del grupo de investigación: \_\_\_\_\_ (rellenar nombre del grupo) \_\_\_\_\_.

Conformado por: (rellenar los datos de cada miembro del grupo)

	Nombres y apellidos	Afiliación CIENTÍFICA y otra	Código ORCID	DNI / Pasaporte
Investigador líder				
Equipo de investigación				
Investigador asociado				
Investigador adjunto				
Investigador colaborador				
Investigador visitante				
Equipo en formación				
Tesista				
Voluntario				

Adjuntamos la ficha de inscripción (anexo 2) resuelta con el código: \_\_\_\_\_ (ver anexo 2) y las cartas de presentación de cada miembro del grupo.

Es propicia la ocasión para reiterarle mi estima y consideración personal.

Atentamente.

.....

(Escribir nombres y apellidos del líder del grupo de investigación)

Documento	DGI-GPI-POL-01
Fecha	01/07/2020
Versión	1.0

## ANEXO 2: FICHA DE INFORMACIÓN DEL GRUPO DE INVESTIGACIÓN

Rellenar la ficha en FORMS, solicitar el acceso y **código** en la Coordinación de Promoción de la Investigación (aquí se indicará la base de datos de investigación a partir de la cual se evaluará conforme al artículo 9). La ficha debe ser rellena por el investigador líder y adjuntar todas las cartas de presentación del líder y del equipo de investigación.

Datos para proporcionar en la ficha virtual:

### DATOS GENERALES DE CADA INVESTIGADOR, TESIS Y VOLUNTARIOS:

Apellidos y nombres:
DNI / Pasaporte para extranjeros:
Código de docente o estudiante, cuando corresponda:
Carrera profesional o programa académico de pregrado o posgrado:
Facultad
Grados académicos:
Afiliación actual:
Centro de labores:
Especialidad:
Línea de investigación
Enlace del perfil para la evaluación: Recordar que el acceso (enlace o <i>link</i> ) al perfil de investigación es desde donde se evaluarán todos los criterios, para nacionales será el del perfil Renacyt CTI Vitae (ex DINA). Para extranjeros, se evaluará desde el equivalente.
Enlace del perfil Google Scholar
ID SCOPUS
Correo electrónico institucional:
Correo electrónico opcional:
Teléfono:
Afiliación a laboratorio o unidad de investigación si corresponde:

### ÁREA DE DESARROLLO DE LA LABOR DE INVESTIGACIÓN DEL GRUPO:

Indicar el tema de investigación del grupo

Documento	DGI-GPI-POL-01
Fecha	01/07/2020
Versión	1.0

**CRITERIOS DE EVALUACIÓN:**

Criterios	Autor / Código	Colocar enlace
Tesis publicadas en revistas científicas		
Tesis divulgadas en medios *		
Tesis repositorio institucional		
Trabajos de bachiller en repositorio institucional		2 por c/u
<b>Visibilidad en los últimos 3 años</b>		
Notas periodísticas		3 por c/u
Exposición en eventos nacionales		3 por c/u
Exposición en eventos internacionales		5 por c/u
Actualización del contenido en la web **		5 en total
<b>Proyectos</b>		
Como investigador principal		
Como parte del equipo de investigación		
Participación en proyecto de tesis (como tesista o asesor) en la universidad		
<b>Participación en congresos o eventos nacionales e internacionales</b>		
Publicaciones en congresos internacionales (libro de resúmenes o póster)		
Publicaciones en congresos nacionales (libro de resúmenes o póster)		

\* se entiende que deberá...

\*\* válido a partir de la segunda convocatoria.

**PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN DEL GRUPO DENTRO DEL TEMA DE INVESTIGACIÓN:**

Indicar los nombres y/o código de registro DGIDI de los proyectos en marcha donde participan sus miembros dentro de la universidad.  
Indicar los nombres de las tesis y sus autores, subidas al repositorio de los miembros del grupo (solo de las tesis dentro del tema del grupo)

**DESCRIPCIÓN DE LA PROYECCIÓN DEL GRUPO:**

Indicar los fondos externos o internos o iniciativas a los que están postulando a la fecha del registro:  
Indicar los fondos o iniciativas a los que podrían postular en los próximos dos años:  
Indicar cuantas publicaciones tendrían en los próximos tres años:  
Indicar qué innovaciones podrían realizar en los próximos tres años:  
Indicar qué presentaciones tienen planeadas en los próximos 12 meses:  
Indicar qué laboratorio o unidad de investigación podría crear; así mismo, indicar si cuenta con el apoyo de su director de carrera o programa académico.

Documento	DGI-GPI-POL-01
Fecha	01/07/2020
Versión	1.0

## DESCRIPCIÓN DEL IMPACTO DEL GRUPO

Indicar el impacto que sus investigaciones pueden causar en la sociedad:

Indicar un ejemplo del proyecto que desean desarrollar a corto plazo:

Indicar con qué instituciones debemos afianzar relaciones para el éxito de sus proyectos:

Toda esta información se completará en el formulario virtual y será verificada en el Perfil CTI Vitae. Cargar aquí todas las cartas de presentación en PDF

Investigador líder

Fecha: \_\_\_\_\_

Documento	DGI-GPI-POL-01
Fecha	01/07/2020
Versión	1.0

### ANEXO 3: EJEMPLO DE CARTA DE PRESENTACIÓN

Lima, \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ 20\_\_

Señor

PERCY MANUEL MAYTA TRISTÁN

Director de Gestión de Proyectos y Promoción de la Investigación

Universidad Científica del Sur

Presente. –

De mi consideración:

Es muy grato dirigirme a usted para presentar a: \_\_\_\_\_(rellenar nombre completo)\_\_\_\_\_ quien solicita ser parte del grupo de investigación: \_\_\_\_\_(rellenar nombre del grupo)\_\_\_\_\_, para los fines que lo requiera bajo mi aprobación y apoyo, estando de acuerdo con la suscripción del grupo de investigación a la carrera o programa académico cuando el grupo califique para su registro en la DGIDI.

Es propicia la ocasión para reiterarle mi estima y consideración personal.

Atentamente.

(Firma)

.....

[Escribir nombres y apellidos]<sup>2</sup>

---

<sup>2</sup> Director de Carrera o Programa académico: para la carta del investigador líder o equipo de investigación que labore en la Universidad Científica del Sur.

Investigador líder: para investigadores externos a la Universidad Científica del Sur, tesis y practicantes.



**ANEXO 4: FICHA DE INFORMACIÓN DEL GRUPO DE INVESTIGACIÓN**

<b>Criterio</b>	<b>Puntos</b>
Producción científica y de innovación vinculados a la temática del grupo (35%).	Máximo 35
Artículos publicados en revistas indizadas SCOPUS/WOS <sup>3</sup> con colaboración internacional, en últimos 2 años. Si tiene colaboración intencional (+1 puntos) o corresponsalía (+2 puntos)]	7 por artículo
Artículos publicados en revistas indizadas SCOPUS/WOS <sup>4</sup> del tercer al quinto año anteriores. [Si tiene colaboración internacional (+1 puntos) o corresponsalía (+2 puntos)]	5 por artículo
Artículos publicados en revistas indizadas Scielo – ESCI en los últimos 5 años	3 por artículo
Capítulos de libros o libros con revisión por pares en los últimos 5 años	3 por capítulo
Patentes solicitadas, prototipos y otros en los últimos 5 años	7 por patente o similar
Adquisición de fondos en los últimos 5 años (15%).	Máximo 15
Fondos externos	10 por c/u
Fondos internos	5 por c/u
Formación de recursos humanos vinculados a la temática del grupo en los últimos 3 años de la Universidad Científica del Sur (15%).	Máximo 15
Tesis en publicadas en revistas científicas	5 por c/u
Tesis divulgadas en medios *	4 por c/u
Tesis repositorio institucional	3 por c/u
Trabajos de bachiller en repositorio institucional	2 por c/u
Visibilidad en los últimos 3 años (15%).	Máximo 15
Notas periodísticas	3 por c/u
Exposición en eventos nacionales	3 por c/u
Exposición en eventos internacionales	5 por c/u
Actualización del contenido en la web **	5 en total
Actualización de perfiles de los miembros de los grupos en CTI- Vitae.	5 en total
Proyectos registrados en la DGIDI de la temática del grupo en los últimos 3 años (10%).	Máximo 10
Como investigador principal	10 por c/u
Como parte del equipo de investigación	5 por c/u
Participación en proyecto de tesis (como tesista o asesor) en la universidad	3 por c/u
Participación en congresos o eventos nacionales e internacionales en los últimos 3 años (10%)	Máximo 10
Publicaciones en congresos internacionales (libro de resúmenes o póster)	3 por c/resumen
Publicaciones en congresos nacionales (libro de resúmenes o póster)	2 por c/resumen

\* se entiende que deberá...

\*\* válido a partir de la segunda convocatoria.

<sup>3</sup> No incluye ESCI

<sup>4</sup> No incluye ESCI